



Factura: 001-002-000012862



20170901029000185

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20170901029000185

MATRIZ	
FECHA:	13 DE FEBRERO DEL 2017, (15:50)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-03-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLAMAR LEON TANYA ELVIRA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202598858
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**ABG. JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL .-RAZON.-** Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la escritura de **COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA ESCUELA DE CONDUCCION SAN MIGUEL CIA LTDA ESCONSAN CIA LTDA**, celebrada el nueve de Marzo del dos mil doce, ante el ABG RENATO ESTEVES SAÑUDO NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO en ese periodo, de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ESCUELA DE CONDUCCIÓN SAN MIGUEL ESCONSAN CIA LTDA**, celebrada el tres de Febrero del dos mil catorce, ante el ABG GUIDO ALCIDES RUGEL ANCHUNDIA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SANTA LUCIA, **De todo lo cual DOY FE.- Guayaquil 13 de Febrero del 2017.**

  
**AB. JANINA PEÑA BRAVO**  
**NOTARIA TITULAR VIGESIMA**  
**NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**





ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ESCUELA DE CONDUCCION SAN MIGUEL ESCONSAN CIA. LTDA. QUE OTORGA LA SENORA TANYA VILLAMAR LEON A FAVOR DE VIVIANA ARMIJO VILLAMAR-

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2014	09	18	01	P

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, RUBRICA POR MI EL NOTARIO QUE SELLÓ Y FIRMÓ EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

*[Handwritten signature]*  
Abd. Guido Rueda  
República del Ecuador  
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA  
NOTARIA  
CANTON STA. LUCIA





1                    **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE**  
2                    **PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL DE**  
3                    **LA COMPAÑÍA ESCUELA DE CONDUCCION SAN**  
4                    **MIGUEL ESCONSAN CIA. LTDA. QUE OTORGA LA**  
5                    **SEÑORA ARQUITECTA TANYA VILLAMAR LEON A**  
6                    **\*FAVOR DE VIVIANA ARMIJO VILLAMAR.....**  
7                    **CUANTIA: US\$ 200.00.....**

8                    En la ciudad de Santa Lucia, cabecera del cantón del mismo nombre,  
9                    Provincia del Guayas, República del Ecuador, el tres de febrero del  
10                    dos mil catorce, ante mí, abogado GUIDO ALCIDES RUGEL  
11                    ANCHUNDIA, Notario Primero de este cantón, comparece por una  
12                    parte en calidad de cedente, la señora Arquitecta TANYA VILLAMAR  
13                    LEON, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
14                    de estado civil casada, ejecutiva, con domicilio en el cantón Guayaquil,  
15                    de tránsito por este cantón; y su cónyuge señor ALFONSO ARMIJO  
16                    BOSQUEZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, casado,  
17                    oficial jubilado de la Comisión de Nacional de Tránsito del Ecuador,  
18                    ambos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que  
19                    tienen formada; y la señorita VIVIANA ARMIJO VILLAMAR por sus  
20                    propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad  
21                    ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, estudiante  
22                    universitaria, con domicilio en el cantón Guayaquil, de tránsito por  
23                    este cantón. Los comparecientes declaran tener capacidad civil para  
24                    realizar o celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocer doy fe,  
25                    en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad  
26                    personal. Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente  
27                    Cesión de Participaciones Sociales a la que proceden con amplia y  
28                    entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta

1 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de  
2 escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la cesión de  
3 participaciones sociales en el capital de la compañía ESCUELA DE  
4 CONDUCCION SAN MIGUEL ESCONSAN CIA. LTDA., que se contiene  
5 en las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-**

6 Concurren al otorgamiento de la presente escritura pública de cesión  
7 de participaciones sociales de la compañía ESCUELA DE  
8 CONDUCCION SAN MIGUEL ESCONSAN CIA. LTDA., en calidad de  
9 cedente, la señora Arquitecta TANYA VILLAMAR LEON, debidamente  
10 autorizada por su cónyuge, señor ALFONSO ARMIJO BOSQUEZ; y, en  
11 calidad de Cesionario la señorita VIVIANA ARMIJO VILLAMAR.-

12 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) ESCUELA DE  
13 CONDUCCION SAN MIGUEL ESCONSAN CIA. LTDA., se constituyó con  
14 un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de  
15 América 00/100, representado por cuatrocientas participaciones  
16 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una,  
17 mediante escritura publica autorizada el nueve de marzo del dos mil  
18 doce por el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima  
19 Novena del cantón Guayaquil Abogado Renato Esteves Sañudo e  
20 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de junio  
21 del dos mil doce. b) La Junta General Extraordinaria Universal de  
22 Socios de la compañía ESCUELA DE CONDUCCION SAN MIGUEL  
23 ESCONSAN CIA. LTDA., en su sesión celebrada el cuatro de -  
24 noviembre del dos mil trece, resolvió: a) Autorizar a la socia  
25 Arquitecta Tanya Villamar León para que ceda doscientas  
26 participaciones sociales de su propiedad a favor de la señorita  
27 Viviana Armijo Villamar; y, b) Aceptar como nueva socia de la  
28 compañía a la señorita VIVIANA ARMIJO VILLAMAR, conforme

1 consta en el acta de Junta General referida. **CLÁUSULA TERCERA:**

2 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** a) La señora Arquitecta Tanya

3 Villamar León, por mis propios derechos y debidamente autorizada

4 por mi cónyuge, declaro: a) Que libre y voluntariamente cedo y

5 transfiero, por valor recibido, doscientas participaciones sociales de

6 un dólar de los Estados Unidos de América, cada una,

7 representativas del cincuenta por ciento del capital de la compañía, a

8 favor de la señorita Viviana Armijo Villamar, quien también expresa

9 su aceptación de la cesión de doscientas participaciones sociales de

10 un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que el cedente

11 hace a su favor en este acto, para constancia de lo cual también

12 suscribe la presente escritura pública de sesión; b) Que con esta

13 cesión el cuadro de socios queda así: Viviana Armijo Villamar,

14 propietaria de doscientas participaciones sociales, y, la señorita

15 Elvira Armijo Villamar propietaria de doscientas participaciones

16 sociales, que sumadas totalizan cuatrocientas participaciones

17 sociales representativas del capital suscrito y pagado de la compañía

18 que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.

19 **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda autorizado el señor

20 José Luis Suárez Arellano para realizar cuantas gestiones sean

21 necesarias para el perfeccionamiento de este acto societario.

22 **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se

23 acompaña como documento habilitante para que incorpore a la

24 escritura pública el Acta de Junta General de consentimiento

25 unánime otorgada por los socios de la compañía celebrada el cuatro

26 de noviembre del dos mil trece. Agregue Usted, señor Notario las

27 demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente

28 escritura pública. Firma ilegible, Doctor Fernando Alarcón



1 matrícula mil ciento veintiuno del Colegio Abogados de Quito. Léida  
2 esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz,  
3 por mí, el Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus  
4 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo  
5 cual doy fe.-

6

7 *Tanya Villamar León*  
8 Arq. Tanya Villamar León

9 C.C. 1202598858

10

11

12

13

*Alfonso Armijo Bosquez*

Alfonso Armijo Bosquez

14

C.C. 0200501799

15

16

17

*Viviana Armijo Villamar*  
Viviana Armijo Villamar

18

C.C. 0926723586

19

20

21

22

23



# ESCUELA DE CONDUCCION SAN MIGUEL ESCONSAN CIA. LTDA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ESCUELA DE CONDUCCION SAN MIGUEL ESCONSAN CIA. LTDA." CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

En la ciudad de San Miguel, a las nueve horas del cuarto día del mes de noviembre del año dos mil trece, en las oficinas ubicadas en la ciudadela Los Libertadores, frente a la extensión universitaria de la Universidad de Bolívar, de esta ciudad, se reúne la junta general extraordinaria universal de socios de la compañía ESCUELA DE CONDUCCION SAN MIGUEL ESCONSAN CIA. LTDA., con la concurrencia de las siguientes socias: la señora Arquitecta Tanya Villamar León, quien concurre con 200 participaciones de su propiedad, y, la señorita Elvira Armijo Villamar, quien concurre con 200 participaciones de su propiedad. Como las socias concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de USD 400.00, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 119 en concordancia con el Artículo 238 de la Ley de Compañías y, con la misma unanimidad, resuelven conocer y resolver el siguiente único punto: Cesión de 200 participaciones sociales de la socia señora Arquitecta Tanya Villamar León, a favor de la señorita Viviana Armijo Villamar y su aceptación como socio. Preside esta sesión la señora Arquitecta Tanya Villamar León en su calidad de Presidente de la compañía, y, actúa como Secretaria la señorita Elvira Armijo Villamar, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente solicita que la Secretaria elabore la lista de socios concurrentes, las participaciones sociales representadas y el número de votos. La Secretaria declara que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, por lo que el Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el único punto del orden del día. Luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, esta Junta General resuelve: Autorizar a la socia señora Arquitecta Tanya Villamar León para que ceda 200 participaciones sociales a favor de la señorita Viviana Armijo Villamar, y aceptarla como nueva socia, autorizándose al representante legal de la compañía para que confiera el certificado de que se ha cumplido con el requisito de la unanimidad establecido en Art. 113. de la Ley de Compañías. No habiendo otro asunto



*Ruiz Anahundia*  
CANTON - SANTA LUCIA

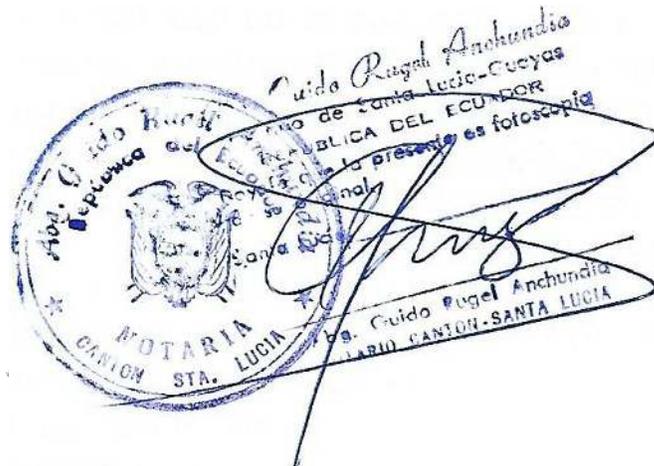
que tratar, el Presidente declara concluida la sesión y dispone que se conceda un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de las personas con quienes se inició, se da lectura a la presente acta y aprobada que fue por unanimidad, siendo las nueve horas y treinta minutos, la suscriben el Presidente y Secretaria de esta sesión en unión de los socios concurrentes.-

*Tanya Villamar León*  
Arq. Tanya Villamar León  
**Presidente de la Socia**

*Elvira Armijo Villamar*  
Srta. Elvira Armijo Villamar  
**SECRETARIA DE LA SESION**

*Tanya Villamar León*  
Arq. Tanya Villamar León  
**Socio**

*Elvira Armijo Villamar*  
Elvira Armijo Villamar  
**Socio**



**ESCUELA DE CONDUCCION SAN MIGUEL**  
**ESCONSAN CIA. LTDA.**  
SAN MIGUEL - ECUADOR

**CERTIFICADO**

ELVIRA ARMIJO VILLAMAR, en mi calidad de Gerente General y representante legal de esta compañía, CERTIFICO que la junta general extraordinaria universal de socios celebrada el 4 de Noviembre del 2013, confirió de manera unánime el consentimiento del capital suscrito de esta compañía, para que la socia señora Arquitecta Tanya Villamar León ceda doscientas participaciones sociales de USD 1.00 cada una, de su propiedad, a favor de la señorita Viviana Armijo Villamar, quien también fue aceptado por unanimidad como nueva socia.

Confiero este Certificado para que se incorpore como documento habilitante a la respectiva escritura pública de cesión de las participaciones sociales mencionadas.-

Guayaquil, 4 de Noviembre del 2013.-

  
ELVIRA ARMIJO VILLAMAR  
GERENTE GENERAL

  
Abg. Guido Rugel Archundia  
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Doy fé que la presente es fotocopia de su original.  
Santa Lucía,



Señorita

ELVIRA JAZMIN ARMIJO VILLAMAR

Presente

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la junta General Extraordinaria de socios de la compañía "Escuela de conductores no profesionales SAN MIGUEL CIA LTDA en sesión de carácter universal realizada el día 5 de Junio del 2012 tuvo el acierto de nombrar a usted como

GERENTE GENERAL de la compañía, para un periodo de dos años según los estatutos de la misma.

Las atribuciones y deberes del gerente general constan en las escrituras constitutivas de la compañía "ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES SAN MIGUEL CIA LTDA." Celebrada el 9 de Marzo del 2012 ante el notario VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL e inscrita en el REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL SAN MIGUEL DEL 2012.

Como Gerente General tendrá la representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial

Usted, se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.

Arq. TANYA ELVIRA DE JESUS VILLAMAR LEON

120259885-8

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES SAN MIGUEL "ESCONSAN" Que se me confieren según el nombramiento Presente.

ELVIRA JAZMIN ARMIJO LEON

092672357-8

GERENTE GENERAL



**ABOGADO JIMMY VERDEZOTO SANCHEZ**

**REGISTRADOR SUPLENTE DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLÍVAR**

**CERTIFICO.-** Que el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**, queda legalmente anotada e inscrita bajo los números 562 del Repertorio y 9 del Registro Mercantil, a las 10h45.-

San Miguel de Bolivar, 15 de junio del 2012.---

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede es reproducción exacta del documento original, de todo lo cual DOY FE

San Miguel de Bolivar, 20-01-2014

*Ab. V. Espinoza*

Ab. Washington Alvarado  
NOTARIO  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL

*Jimmy Verdezoto Sanchez*  
ABOGADO  
REGISTRADOR SUPLENTE DE LA PROPIEDAD  
SAN MIGUEL DE BOLÍVAR

*Abg. Guido Rugel Anchundia*  
Notario de Santa Lucía-Guayas  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
Doy fé que la presente es fotocopia  
de su original.  
Santa Lucía,  
*Guido Rugel Anchundia*  
Abg. Guido Rugel Anchundia  
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA





ALFONSO ALFONSO BARRERA  
 ALFONSO ALFONSO BARRERA  
 SUPERIOR  
 ARQUITECTO  
 ALFONSO ALEJANDRO VILLAMAR  
 ELVIRA VIRGINIA LEON TANYA  
 DURAN  
 15/06/2005  
 16/05/2017  
 REN 1179027  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIDADANIA 120259885-B  
 VILLAMAR LEON TANYA ELVIRA DE JESUS  
 GUAYAS/GUAYACUIL/CARDO /CONSTITUCION  
 30 ABRIL 1968  
 002- 0013 0013 -7  
 GUAYAS/ INKLE  
 INKLE 1968  



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
 452  
 452 - 0220 1202598858  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 VILLAMAR LEON TANYA ELVIRA DE JESUS  
 GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 GUAYACUIL TARGEI TARGEI ZONA  
 CANTÓN  
  
 LA PRESIDENTE DE LA JUNTA

Hgo. Guido Regal Archunaga  
 Notario de Santa Lucía  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 Doy fe que la presente es fotocopia  
 de su original.  
 Santa Lucía  
  
 Hgo. Guido Regal Archunaga  
 NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA

**Abg. Fernando Abel Pazmiño Cevallos**, Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil (E) del Cantón San Miguel de Bolívar.-

**CERTIFICO.-** Que la presente **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES** en el capital de la compañía **ESCUELA DE CONDUCCION SAN MIGUEL ESCONSAN CIA. LTDA.**, se halla legalmente anotada e inscrita bajo los números 302 del Repertorio y 1 del Registro Mercantil, en fecha 8 de abril del 2014; mismo que fue marginado: En la escritura de constitución el 3 de febrero del 2014; y, en la inscripción en el Registro Mercantil el 13 de marzo del 2017.-San Miguel de Bolívar, 13 de marzo del 2017.-



  
**Abg. Fernando Pazmiño C.**  
**REGISTRADOR (E) DE LA**  
**PROPIEDAD MERCANTIL**